

LA MUJER Y LOS FUNDAMENTALISMOS

Isabel Vives Duarte

Consejera Técnica de Estudios y Cooperación. Instituto de la Mujer.

El *tema* de este artículo es tan importante como complicado; esto, unido al *género*, lo vuelve más delicado aún. Por este motivo, lo que a continuación exponemos no debe ser tomado como dogma, sino como simples ideas, planteamientos y reflexiones que quizás puedan dar un poco de luz a nuestra sociedad, compuesta de mujeres y de hombres, de ideas fundamentalistas (mal que nos pese) y posicionamientos tolerantes. Nuestra postura va en la dirección de trabajar por una sociedad tolerante, donde hombres y mujeres puedan convivir, desarrollándose como personas de pleno derecho, independientemente de su sexo y sus creencias. Por tanto, esta postura parte de estos principios y debe ser entendida desde ellos.

1. DEFINICIÓN DEL FUNDAMENTALISMO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es importante reseñar primeramente qué se entiende por fundamentalismo y a qué tipo de fundamentalismo voy a hacer referencia. Partiendo de unas ideas básicas, integrismos y fundamentalismos tratan de establecer y utilizar unos *fundamentos* que sirvan para organizar a toda la sociedad. Estos fundamentos, conformados por creencias o ideologías, deben servir *para toda* la sociedad, deben ser asumidos en bloque por todos y cada uno de los miembros de la colectividad, de forma general. Son, de acuerdo con esta visión, universalmente válidos.

Los fundamentalistas parten de una *mística de lo colectivo*, totalmente contraria al concepto de modernidad que prima en nuestras sociedades. El integrismo busca la *regeneración* de lo colectivo, pero lo busca de una forma *automática, mediante imposición de una ética que abarque la colectividad*. En aras de este bien general se le exige al individuo que renuncie frente al grupo y busque su salvación en la solución colectiva. Para ello es necesario desarrollar una serie de cualidades que históricamente han sido consideradas como cualidades femeninas (abnegación, generosidad, renuncia). Cualidades de las que, se supone, las mujeres son especialmente destinatarias, que presentan un carácter de despersonalización y están cargadas de algunas propiedades beneficiosas para la sociedad.

Hemos visto que los fundamentalismos son todos aquellos planteamientos absolutistas, que sirven para organizar a toda la sociedad, mediante un sistema impositivo, priorizando lo colectivo sobre lo individual y sin posibilidad de digresión. Por tanto, dentro de esta definición entran muchas ideologías, que incluso a veces son contrarias. Los integrismos no son algo ajeno a nuestra cultura, algo propio de países lejanos o de colectivos humanos en vías de desarrollo. Tiene también una representación interna en nuestras propias sociedades, por ejemplo, respecto a algunos temas relacionados con la religión. Dentro de las distintas clases de fundamentalismo, se encuentra quizás del que más se habla y, sin embargo, el más desconocido: el fundamentalismo islámico. A partir de ahora me referiré sólo a este tipo.

Los fundamentalismos tienden a frenar la modernidad. Se constituyen, más allá de su contenido religioso o étnico, en ideas-fuerza del subdesarrollo, ideas-fuerza que les permiten mantener su identidad ante los países modernos, a menudo sus explotadores. En este contexto, la persecución de la que son víctima las mujeres responde a que actualmente ellas son portadoras de la modernidad, ya que cuando la mujer se moderniza, se moderniza el conjunto de la sociedad. La mujer se ha incorporado tarde a la modernidad; ella ha sido considerada sólo como género. y por lo tanto su conquista de la individualidad es siempre frágil. Por esta misma razón las mujeres necesitan de forma urgente la modernidad y la democracia.

El fundamentalismo islámico ha tomado a la mujer, en parte, como chivo expiatorio a todas las culpas. Esto se debe a diversos factores, entre los que se encuentra una libre interpretación de las leyes coránicas, que no se corresponde a una ideología musulmana, por lo menos, no tiene por qué. Aquí hay que diferenciar, por un lado, las creencias de la religión islamista, cuyo libro base es el Corán y en base a una interpretación purista, no discrimina explícitamente a la mujer. Por otro, el sistema social que se ha ido configurando en los países árabes, principalmente en los últimos 3 siglos, durante los cuales la mujer ha ido quedando relegada a posiciones infravaloradas, tanto que la concepción islamista del papel de la mujer en la sociedad no es igualitaria con la del hombre y consagra la autoridad de éste sobre aquélla. Por último, el aumento de una ideología fundamentalista islámica, que marginaliza a la mujer y la incapacita para ejercer su libertad; uno de los máximos exponentes y ejemplo de este integrismo, tristemente famoso, es el caso de los talibanes en Afganistán, que llegaban a extremos de no permitir el trabajo extradoméstico y de la obligatoriedad de llevar el burka.

Considero importante que se distinga entre el sistema social árabe-musulmán, que si bien no tiene una situación de igualdad entre el hombre y la mujer, existe cierto margen para poder actuar e ir trabajando sobre leyes que permitan esa deseada equiparación, del fundamentalismo islámico, que como todo planteamiento absolutista, no permite ninguna otra concepción de la estructura social. En algunas ocasiones he comprobado que se confundían estos términos, por eso he hecho una diferenciación básica entre Islam, Sistema social y fundamentalismo.

2. LA INFRAVALORACIÓN DE LA MUJER DESDE LA PERSPECTIVA RELIGIOSA

El Islam, en sus orígenes, parte de una no diferenciación entre el hombre y la mujer. Pero el esfuerzo por afianzarse en una identidad propia frente al mundo occidental y el interés de los varones de no perder sus ventajas ha hecho que, con el avance del integrismo, las mujeres queden relegadas y marginadas dentro de su cultura, obligadas a cumplir papeles de sumisión.



Dña. Isabel Vives Duarte

La desigual y desprotegida situación de la mujer árabe y musulmana ha sido consagrada, legitimada y consolidada por los respectivos Estados a través de los "Códigos de la Familia" y de una comprensión cultural muy puritana del modelo social. La concepción patriarcal que el papel de la mujer en la sociedad defiende el islamismo no hace sino continuar ese modelo desigual legitimado siempre por el Estado y, por tanto, el islamismo, en contra de lo que se quiere transmitir, no viene a

romper ningún orden moderno vigente. No fueron los islamistas, sino los Estados, los que establecieron los Códigos de la Familia, en vigor hasta hoy en día, y en los que la institución de la *nafaqa* (deber del marido de encargarse de la manutención de la familia a cambio de lo cual la esposa debe corresponder obedeciéndole y cuidando del hogar y la educación de los hijos) consagra la división sexual del trabajo y coloca a la mujer bajo protección económica y la dependencia de un marido que puede recurrir sin trabas al repudio o al divorcio. Dicha institución viene a marcar la separación entre el espacio público y el doméstico, obstaculizando el libre acceso de la mujer al mundo del trabajo asalariado. (sólo en la ley tunecina el derecho de la mujer a trabajar es reconocido implícitamente).

Asimismo, la institucionalización de la poligamia, el repudio y la *nafaqa* van dirigidos a asignar a la mujer una única función valorativa: la de la fecundidad. Su estabilidad matrimonial y familiar pasa por traer al mundo el mayor número posible de hijos, sobre todo varones, para perpetuar el nombre del padre y aportar una importante mano de obra al patrimonio familiar. La individualidad no es tomada en consideración y la mujer se convierte en "esposa de" o "madre de" porque siempre es tenida en cuenta en relación al otro. Este modelo que establece la leyes transmitido a los jóvenes a través de la escuela, la casa y la mezquita y constituye un pilar básico en su educación.

Todas las zonas musulmanas cuando se constituyeron en países independientes o hicieron como Estados confesionales excepto Turquía, por tanto el Islam es la religión oficial y esto se puede ver tanto en la vida pública como en la privada, pues las leyes que regulan la familia se basan en el Islam. Sin embargo, existen grandes diferencias entre unos países y otros, en función

La desigual y desprotegida situación de la mujer árabe y musulmana ha sido consagrada, legitimada y consolidada por los respectivos Estados a través de los "Códigos de la Familia" y de una comprensión cultural muy puritana del modelo social. La concepción patriarcal que el papel de la mujer en la sociedad defiende el islamismo no hace sino continuar ese modelo desigual legitimado siempre por el Estado y, por tanto, el islamismo, en contra de lo que se quiere transmitir, no viene a romper ningún orden moderno vigente. No fueron los islamistas, sino los Estados, los que establecieron los Códigos de la Familia, en vigor hasta hoy en día, y en los que la institución de la *nafaqa* (deber del marido de encargarse de la manutención de la familia a cambio de lo cual la esposa debe corresponder obedeciéndole y cuidando del hogar y la educación de los hijos) consagra la división sexual del trabajo y coloca a la mujer bajo protección económica y la dependencia de un marido que puede recurrir sin trabas al repudio o al divorcio. Dicha institución viene a marcar la separación entre el espacio público y el doméstico, obstaculizando el libre acceso de la mujer al mundo del trabajo asalariado. (sólo en la ley tunecina el derecho de la mujer a trabajar es reconocido implícitamente).

Asimismo, la institucionalización de la poligamia, el repudio y la *nafaqa* van dirigidos a asignar a la mujer una única función valorativa: la de la fecundidad. Su estabilidad matrimonial y familiar pasa por traer al mundo el mayor número posible de hijos, sobre todo varones, para perpetuar el nombre del padre y aportar una importante mano de obra al patrimonio familiar. La individualidad no es tomada en consideración y la mujer se convierte en "esposa de" o "madre de" porque siempre es tenida en cuenta en relación al otro. Este modelo que establece la leyes transmitido a los jóvenes a través de la escuela, la casa y la mezquita y constituye un pilar básico en su educación.

Todas las zonas musulmanas cuando se constituyeron en países independientes o hicieron como Estados confesionales excepto Turquía, por tanto el Islam es la religión oficial y esto se puede ver tanto en la vida pública como en la privada, pues las leyes que regulan la familia se basan en el Islam. Sin embargo, existen grandes diferencias entre unos países y otros, en función de otras leyes diferentes a la Ley Islámica que cada país va introduciendo y debido también a la falta de interpretación común del Islam, puesto que no existe una Iglesia unificadora. Por tanto en el único campo en el que la influencia del Islam es prácticamente igual en todos los países es en el campo de la

legislación de familia que se basa en el derecho islámico. Mediante este Código, los habitantes de estos países son considerados creyentes antes que ciudadanos y ciudadanas, lo que implica una primera desigualdad entre musulmanes y no musulmanes, pero como además estos Códigos de Familia recogen y mantienen los principios patriarcales tradicionales, no ofrecen por tanto una concesión igual para ambos sexos, lo que implica una segunda diferencia o discriminación entre hombres y mujeres.

La existencia de estos códigos, como se basan en el derecho islámico y por tanto, de origen divino, otorgan a las desigualdades un valor religioso, lo que dificulta cualquier intento de cambio en la sociedad. En consecuencia, estos códigos no sólo establecen una sociedad jerarquizada y patriarcal donde la autoridad la detenta el hombre, sino que también justificándose en la defensa de la identidad religiosa, sacralizan y legitiman la inferioridad jurídica de la mujer. Los Códigos de Familia suponen un baluarte de los valores tradicionales musulmanes, así como una muralla segura contra la aculturación y por tanto, una defensa de la supuesta identidad árabe-musulmana.

Vamos a comentar ahora alguna de las acepciones de regulan estas leyes, donde se ve mayormente la discriminación de las mujeres.

- El contrato matrimonial: en muchos países la mujer está imposibilitada a expresar por sí mismas el consentimiento, es un tutor matrimonial el que firma el contrato en su nombre. Este es un reconocimiento legal de que la mujer es una menor durante toda su vida.
- La imposibilidad o desigualdad del testimonio femenino en el matrimonio. Las mujeres o no pueden o están en desigualdad de condiciones respecto de los hombres al ser testigos de un matrimonio.
- El derecho de la mujer de recibir una dote, que hace mantener una sensación de posesión, debido al pago efectuado en el momento de la boda.
- El derecho a ser mantenida por su marido, lo que supone una total dependencia de las mujeres y que se mantenga el reparto tradicional de papeles para los sexos.
- El deber de las mujeres a obedecer y respetar a sus maridos como jefes de la familia, lo que permite a los maridos plenos poderes sobre sus mujeres e impedirle salir, estudiar...
- La posibilidad legal de las mujeres de tener que compartir marido con otras esposas.
- Las mujeres musulmanas tienen prohibido casarse con un hombre no musulmán, pues debido a las leyes patriarcales sus hijos no serían musulmanes de nacimiento.
- El derecho de marido a romper unilateralmente el matrimonio sin necesidad de causa alguna, ni proceso legal. Sin embargo, la mujer tiene muy pocas posibilidades de romper el matrimonio y no depende de su voluntad.
- La obligación de las mujeres a guardar un periodo de continencia sexual cuando finaliza el matrimonio de cuatro meses, para saber si están embarazadas o no.
- La filiación legítima es únicamente la paterna y por matrimonio.
- La custodia de los hijos y las hijas es un derecho prioritario de las madres siempre y cuando estas cumplan una serie de condiciones que coartan su libertad de elección y de movimiento. En cambio, el hombre no necesita cumplir esas condiciones para ejercer dicha custodia. Por otra parte, la patria potestad y la tutela nunca son compartidas; el tutor legal es siempre el padre y en su defecto el abuelo paterno.
- La herencia, en la que las mujeres reciben la mitad que el hombre en su mismo grado de parentesco y circunstancias.

Se debe tener en cuenta que estas leyes no establecen una unidad jurídica en todos estos países, pero se oponen fuertemente a las Constituciones de Derecho Positivo porque establecen y legalizan la discriminación de la mujer cuando la Constitución establece la igualdad entre hombre y mujeres y mantiene las discriminaciones por razón de sexo y por razón de confesión religiosa. Por razón de sexo se prioriza a los hombres frente a las mujeres en la edad de casarse, en la tutoría matrimonial, en la posibilidad de casarse con más de uno, en la herencia.

En el seno de los Estados árabes y musulmanes siempre ha existido un "lobby" fundamentalista alimentado y apoyado por el poder que ha bloqueado la secularización de la sociedad y favorecido la instauración de un modelo social islámico patriarcal, conservador e inmovilista. Sin embargo, en los años ochenta emergerá una contestación política islamista, relacionada con las circunstancias políticas y sociales de la época. La emergencia de este islamismo, como actor sociopolítico en el mundo musulmán, tiene lugar en el momento en que algunos elementos del fundamentalismo islámico se "politizan" y, en consecuencia, se convierten en desafío político. Así pues, hay que distinguir entre "islamismo", definido como un nuevo movimiento que introduce elementos de ruptura con el orden social y político existente, del "fundamentalismo" que no es más que una corriente ultraconservadora y rigorista en su comprensión del modelo social y cultural islámico.

Ante esta situación, reposa el hecho de que la mujer está siendo utilizada e instrumentalizada por unos y por otros. Por parte del poder establecido, y ayudado por ciertos sectores de los círculos modernistas, para "diabolizar" a los fundamentalistas y aparecer ante Occidente como defensores de la mujer, ocultando su responsabilidad en la situación de desprotección y desigualdad que padecen las mujeres musulmanas. Este discurso de la modernidad contra el fundamentalismo islámico no se ha reflejado en ningún cambio sustancial, ni siquiera en la promesa de que se vaya a modificar la situación imperante.

En la situación de las mujeres musulmanas debemos tener en cuenta lo que podríamos llamar el "efecto de espejo" de las sociedades occidentales, que consiste en identificar y dar credibilidad únicamente a aquellos actores de otras sociedades en que se prolonga la propia imagen occidental. En consecuencia, se conocen y se tienen en cuenta los movimientos feministas inspirados en nuestro propio modelo occidental porque sus logros son más fácilmente captados, mientras que no se da la misma credibilidad al alcance que puede conllevar otras vías existentes de ruptura con el orden tradicional, como el de las mujeres islamistas. Considero que debemos comenzar a valorar otras formas de que las mujeres tomen protagonismo, independientemente de que su modelo no sea occidental; hay que tener en cuenta que su cultura tampoco es la misma y se pueden inventar otras formas, más adaptadas al medio.

3. EMIGRACIÓN, SEXO Y FUNDAMENTALISMO: TRES FACTORES QUE MULTIPLICAN LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES.

De todas las apreciaciones negativas que el mundo occidental tiene respecto a la cultura árabe-musulmana, el estatus de la mujer en las sociedades islámicas juega un papel central. El fanatismo, atraso e intolerancia atribuidos a los árabes queda plasmado de forma inequívoca a ojos de los occidentales en la mujer árabe, presa según este discurso de un patriarcado despiadado, frente a la mujer occidental, miembro de pleno derecho de una sociedad moderna o igualitaria. El prejuicio corriente las estigmatiza como diferentes a causa de su religión y las convierte en punto de mira. Esta mirada, teñida de las prenociones más espontáneas e inconscientes, puede ejercer de obstáculo en la integración del colectivo magrebí en general y de las mujeres pertenecientes a él en particular.

Probablemente hechos como vivir en Madrid, trabajar fuera de casa, relacionarse con españolas, etc. abran la puerta, a medio o largo plazo, a transformaciones en las relaciones de género y en la propia identidad femenina de las inmigrantes. Pero la fidelidad a su cultura que muestran en todo momento, impide que cambios de primera importancia se dejen ver de *puertas para fuera*, aunque es posible que con el tiempo empiecen a exteriorizarse. En todo caso, puede esperarse que los cambios vengan de la adecuación entre su cultura y las nuevas formas de vida que tienen que llevar a cabo aquí (trabajo extradoméstico, etc.), más que de una supuesta "liberación de conciencias".

Los procesos de redefinición que la emigración lleva asociados tienen el efecto entonces de plantear nuevos problemas y preguntas, y provocar la génesis de formulaciones que previamente no entraban dentro del campo de lo posible. No hay que confundir, sin embargo, la constitución de nuevas

formas de identidad con cambios radicales o asimilaciones espontáneas y veloces de los modos de categorización occidentales. Precisamente, el recorrido que hace la identidad no es el tránsito de un lugar estático y definido a otro igualmente perfilado y rígido. Por el contrario, se trata de un complicado proceso que, partiendo de anclajes culturales previos, reelabora lo viejo a la luz de lo nuevo, en una permanente negociación con ambas realidades que casi nunca desemboca en la adopción unilateral de uno solo de los modelos, ni en una simple y armoniosa mezcla de ambos a partes iguales. El entramado identitario se compone y construye engarzando elementos de forma más intrincada. Y, aunque en este proceso muchas mujeres se ven beneficiadas por la adopción de modelos en los que se sienten mejor ubicadas, no hay que olvidar que mayormente se trata de efectos no buscados: contrariamente a los que supone ingenuamente el etnocentrista, no tiene mucho sentido hablar aquí de liberación.

No puede, además, dejarse de lado que los costes en ocasiones son muy altos: la penuria material y la angustia y contradicciones por la que pueden pasar quienes tengan una trayectoria más rupturista pueden llegar a ser muy grandes. En esto, la clase social y el nivel de estudios resulta muy relevantes. Las que están mejor situadas se manejan con más soltura en el ir y venir constante entre modelos culturales, se sienten en mejor sintonía con las opciones que van tomando y menos culpables por las trasgresiones.

Con todo, a la hora de hablar de cambios en la identidad hay que ser sumamente cautelosos. Sin duda alguna el proceso migratorio vivido por estas mujeres ha influido decisivamente en su identidad, introduciendo en ella elementos que de otra manera no se habrían presentado. Pero hemos de tener en cuenta que esto no es inmediatamente apreciable y, por ello, corre el riesgo de ser ignorado o infravalorado por un observador distante, para quien siempre destacarán más los rasgos exteriores, apreciables a simple vista, que diferencian a las españolas de las marroquíes. A ojos de la sociedad española, lo que estas inmigrantes hagan o digan remitirá irremediabilmente a *lo tradicional*. Es más: será más fácilmente equiparado a las formas de ser, pensar y de comportarse propias de la España de hace varias décadas, donde también había rasgos de un fundamentalismo, independientemente de que no fuera islámico. Pero esta mirada, lanzada desde el movido proceso de modernización que caracteriza a la sociedad española actual, ignora o minimiza el largo camino recorrido por las inmigrantes en el fuero interno de su subjetividad.

Haciendo una síntesis, si contemplamos nuestra sociedad, vemos un número importante de mujeres de origen musulmán. En ellas se auna una tradición tergiversada e inflexible en su práctica y en muchas ocasiones, un traumático desarraigo de sus orígenes culturales. La mujer inmigrante se relega, en un principio, al círculo familiar por costumbre, timidez y desconocimiento del idioma y del medio social que le rodea. Pero si en ese núcleo hace falta ganar dinero, su situación legal estará regularizada, e intentará entrar en el mundo del trabajo, sólo que reducida a los trabajos domésticos. Con ello habrá empezado un lento y a veces penoso proceso de adaptación a una nueva sociedad. Penoso porque las tareas a desempeñar serán las más humildes, pero en su país de origen tampoco lo tenían mejor, aquí incluso podrá en muchas ocasiones tener trabajo.

Sin embargo, su integración social puede ser relativa. Generalmente sus amistades se formarán entre miembros de su misma comunidad de origen. Conservará sus costumbres, especialmente las de sus comidas, costumbres familiares, fiestas y celebraciones como el Ramadán, también lengua y el ajuar doméstico.

No obstante se produce un fenómeno singular, la mujer de origen islámico, inmigrante en una sociedad occidental, pierde por las circunstancias, la vinculación obediente y sumisa ante el patriarca. Participa más y colabora mucho en el exterior, pues aquí no le exigen una situación de sumisión y obediencia. Sirve de intermediaria, gana en autonomía, será más libre, evolucionando hacia una sociedad conyugal de estilo occidental.

Como contrapartida sufrirá el desarraigo de no sentirse en su propio país, de vivir en una franja de marginación social: los llamados despectivamente "los magrebíes", "los musulmanes", "los sin papeles". De acusar los retazos de intolerancia y racismo que, desgraciadamente con cierta frecuencia, afloran en nuestra sociedad, aunque la acogida sea buena. Es decir, a pesar de su mejora económica y de su cierta libertad social, sufrirá otras limitaciones que le recordarán su condición, no sólo de mujer, sino de grupo étnico separado.

Todas estas constantes han de ser objeto de reflexión para poder comprender a la mujer islámica a través de la historia, y la difícil posición en este momento actual de la mujer del mundo islámico, dentro y fuera de su entorno social, así como impulsar en base a estas constantes, una posible cooperación con ellas.

4. HACIA UNA CULTURA INTEGRADORA, SIN DIFERENCIAS DE GÉNERO NI RELIGIOSAS.

Volviendo a la situación de las mujeres y la comunidad árabe en sus países de origen, vamos a ver los cambios que se han producido en estas sociedades a partir del proceso de modernización y secularización que tuvo lugar entre los años sesenta y setenta, concentrado en las capas urbanas y medias de la población, y dentro de las mujeres, principalmente aquellas con capacidad de acceder a un título universitario.

Todo ello no era ajeno al proceso de cambio socioeconómico acelerado experimentado por estas sociedades, fruto de la transformación del hábitat (éxodo rural y proceso de urbanización acelerado) y del medio laboral (paso de las ocupaciones tradicionales a las actividades industriales o terciarias nuevas), lo cual ha traído consigo importantes evoluciones para algunos sectores de la población: la extensión de la escolarización (cambio en la relación padres e hijos), el acceso de la mujer al mundo salarial (básicamente en las ciudades), transformación en la organización familiar consecuencia de la emigración masculina, la mundialización de los medios de comunicación que transmiten otros modelos sociales.

Así, la educación, el acceso al trabajo asalariado y el control de la natalidad por parte de las mujeres serán los tres pilares fundamentales que impulsen su relativa y limitada modernización, la cual ni ha sido reconocida por el Estado ni asumida por el sistema educativo. El movimiento feminista surgirá dentro de este sector y tendrá que enfrentarse a su escasa capacidad para penetrar en otras capas sociales de mujeres y en la sociedad en general, dado que su marco de actuación en un régimen autoritario y legitimador del orden tradicional musulmán ha sido muy reducido y marginal.

Pero junto con estos factores habría que añadir un tercer elemento: las consecuencias del cambio generacional que experimentan las sociedades árabes actuales. Esta nueva generación no comparte los ideales nacionalistas de sus mayores porque sobre ella han recaído las consecuencias del fracaso del proceso de modernización y del desarrollo económico prometidos. En consecuencia, la nueva generación tiende a romper con el orden político y social establecido. Esa ruptura se refleja en la familia en la no aceptación del principio patriarcal de los viejos sobre los jóvenes, entre otras razones porque éstos han tenido un acceso a saber (escolarización) del que están desprovistos los detentadores de autoridad familiar. En el marco del Estado la ruptura generacional se va a reflejar en el enfrentamiento político entre el poder establecido y el movimiento islamista, y cuyo origen es sobre todo una cuestión de lucha por el poder entre una vieja élite postcolonial y una nueva élite que pretende representar a las grandes franjas sociales a las que se les impide acceder a la decisión política y a los beneficios socioeconómicos.

Con el fin de contextualizar y recordar principios que considero importantes, me gustaría recordar lo que dice Aisha Bewley sobre la mujer en el Islam. Ella comenta que cuando en Occidente hablan de la "opresión de la mujer en el Islam" hacen hincapié en rasgos culturales que no son propios

del Islam, sin embargo le acusan de ser el responsable de éstos. Las mujeres al comienzo del islam eran personas que participaban activamente en todas las áreas de la vida, pero desde hace tres siglos, debido a diversos factores que por falta de espacio no podemos tratar aquí, esta evolución se detiene, no por las enseñanzas del Islam, sino por otras influencias, algunas de ellas incorporadas a la cultura musulmana y que tienen su máximo exponente en el fundamentalismo islámico. Por tanto, y aunque ya se ha comentado, debemos separar las posibilidades de la mujer en el islam, que de entrada, no se diferencian respecto a otras mujeres, de la opresión sufrida por las mujeres debido a influencias del fundamentalismo.

Como ya se ha comentado anteriormente, podemos distinguir dos movimientos que llevan un proceso de ruptura con respecto a la sociedad tradicional: el asociacionismo feminista y las islamistas.

Los orígenes del movimiento feminista en el mundo árabe-islámico arrancan con el desarrollo de los movimientos nacionalistas y es fruto de la participación de las mujeres en las luchas por la independencia, pero va a ser sobre todo en los años ochenta cuando se desarrolle más ampliamente y en torno, principalmente, al medio universitario y urbano. Éstos se organizan de forma muy diversa aunque concentrándose en el ámbito de la acción social y en la reclamación de reformas en los Códigos de Familia.

En algunos sectores las mujeres han encontrado un trabajo y una forma de vida equilibrada, pero no es la situación de la mayoría, responsable de mantener viva la llama de la Tradición cuando no de asumir traumáticamente dos sistemas de normas, el de la sociedad industrial en el espacio público y el tradicional en el doméstico. Otras buscan en el proyecto islamista la respuesta a sus dificultades. El islamismo se erige en una relación semiconflictiva con las estructuras tradicionales y, al contrario que éstas, puede incentivar la individuación de los comportamientos, dado que, en teoría, la persona no está ya al servicio de la tribu, sino que es la única responsable de su relación con Dios.

Por esa vía, las islamistas, a través de su compromiso y militancia religiosa, alteran el estatuto tradicional de la mujer. Su compromiso islamista les permite realizar diversas actividades militantes en la vida pública -como un importante proselitismo en el espacio femenino- que aún siendo siempre tareas relegadas -la elaboración pertenece a los hombres- les concede un papel que difícilmente tendrían en su reducido entorno social: el islamismo es una causa que les M provee de una misión civilizacional a la vez que les ofrece un protagonismo que su medio nunca les habría brindado.

Con las armas de su "saber" religioso y con su tarea de proselitismo conquistan un espacio de libertad indiscutible y penetran en un mundo social y político. Esta evolución religiosa e ideológica favorece la emergencia de la individualidad en la mujer, que al hacerse en nombre del islam frena la oposición familiar al realizarse en el marco de un ámbito considerado sagrado como es el de la religión.

Asimismo, lejos de la banal interpretación que asocia a la mujer velada con la sumisión y a la desvelada con la liberación, el mundo de la vestimenta esconde un mundo diverso lleno de signos y símbolos que hay que descodificar. Entre los distintos tipos de velo hay todo un lenguaje sociológico que expresa la diferencia entre la que se afirma y la que se somete. La islamista no asume el velo tradicional de sus madres, símbolo para ellas de la ignorancia, la superstición, la reclusión, es decir, todo aquello de lo que se han desprendido gracias a sus estudios, a la educación; pero no por ello dejan de utilizar el velo, porque con él están expresando también una forma de entender y vivir su religión y su cultura. Por otro lado, apropiándose de lo religioso y reivindicándolo, las mujeres ponen en cierta forma en cuestión un orden tradicional donde lo verdaderamente preponderante para la mujer no es lo religioso sino las normas sociales patriarcales: la religión funciona como ideología que le hace asumir ese orden patriarcal (los deberes religiosos para la mujer van después de los conyugales y familiares).

Asimismo, hay que tener en cuenta el gran alcance que puede tener el hecho de que las mujeres

islamistas, reconocidas como legítimos agentes de la reconciliación con la cultura árabe-islámica que grandes capas de la población solicitan, asuman valores y comportamientos considerados modernos. Transmitidos éstos por el sector islamista se asumirían de manera más "natural" que a través de unas élites "modernistas" percibidas como aculturizantes.

En cualquier caso, todo ello no viene sino a mostrar que el orden social tradicional en el mundo árabe está en plena mutación y la lucha entre lo nuevo y lo antiguo se ha hecho permanente en su seno porque las mujeres se rebelan contra los hombres y los jóvenes contra los viejos.

Bajo este panorama, a la hora de trabajar con las mujeres árabes que llegan a nuestro país, debemos tener en cuenta su realidad y la realidad que viven con sus familias, para posibilitar, poco a poco, su integración en España, tal y como lo están intentando en sus países de origen.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernando Savater. *Fundamentalismos religiosos y étnicos*. 1996. En María Dolors Renau (comp.). "Integrismos, violencia y mujer". Madrid: Ed. Pablo Iglesias.
- Gema Martín Muñoz. *Fundamentalismo islámico y violencia contra las mujeres. Las razones de un falso debate*. 1996. En María Dolors Renau (comp.). "Integrismos, violencia y mujer". Madrid: Ed. Pablo Iglesias.
- Aisha Bewley. "Islam: el poder de las mujeres". 2001. Palma de Mallorca: ed. Kutubia Mayurqa.
- Caridad Ruíz de Almodóvar. *Influencia de las religiones en las mujeres*. 2000. En "Políticas feministas en el año 2000". Madrid: Ed. Forum de Política Feminista.
- Margarita López Gómez. *La mujer islámica a través de la historia*. 2000. En "Políticas feministas en el año 2000". Madrid: Ed. Forum de Política Feminista.
- María del Mar García Domínguez e Ignacio García Borrego. *Identidad y género: mujeres magrebíes en Madrid*. 1998. En "Ofrim suplementos. Publicación especializada de inmigración". Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Comunidad de Madrid.